

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MIGUEL A TORRES MAISONET
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0038

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 21 de abril de 2025, las partes durante la Vista Administrativa solicitaron un término de treinta (30) días para informar al Negociado de Energía sobre un acuerdo transaccional en el caso de epígrafe.

Pasado el término solicitado, se **ORDENA** a las partes a informar en un término de cinco (5) días el estatus del caso.

Notifíquese y publíquese.

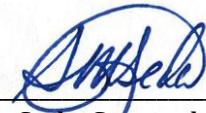


Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 5 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 5 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0038 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com, indiojunior63@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de junio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria